



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y  
PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL A LA  
SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE JALISCO.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Jalisco, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Puerto Vallarta**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle de La Paz No. 1901, Col. Americana, C. P. 44160, Guadalajara, Jalisco.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 2 de marzo de 2016, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

-----**DICTAMEN:**-----

**PRIMERO:** Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Jalisco, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----

<b>Cabecera Distrital</b>	<b>Nombre del Candidato/a a Delegado/a</b>
<b>Puerto Vallarta</b>	Pedro González Virgen José Ángel Prudencio Vargas Alfredo Antuna Márquez Ilda Ángel González Adán Israel Mendoza Rodríguez Salvador Magaña Martínez Agustín Díaz Aquino Noemí Rosas Peña Alejandro Estrella Acosta Rigoberto Rodríguez Vélez Francisco López Delgadillo José Alfredo García Covarrubias Dalila Rodríguez López Rodrigo Iván Robles Rodríguez Héctor Felipe Fuentes Adame José Ramón García Hernández José Adolfo López Solorio Carlos Murguía López Eliseo Torres Rendón Ricardo René Rodríguez Ramírez Diego Franco Jiménez Guillermo Salcedo Contreras Santiago de Jesús Centeno Ulin Mayra Isela Guitron Contreras



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

<b>Puerto Vallarta</b>	José Abel Topete Curiel
------------------------	-------------------------

**SEGUNDO:** Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Puerto Vallarta** del Estado de Jalisco, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** En términos de la Base Sexta, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).-----

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016

**ATENTAMENTE**  
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario